

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N°5182 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2026.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5327 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2026.
- 4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el programa de actividades de la Galería Municipal de Arte, dependiente de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, contempla para el año 2026 iniciativas orientadas a fomentar la participación ciudadana, el acceso a la cultura y la valoración del arte en la comuna de Temuco.
- 2.- Que, en el marco de la conmemoración del aniversario de la comuna de Temuco, resulta pertinente desarrollar actividades artístico-culturales abiertas a la comunidad, que contribuyan a poner en valor las prácticas artísticas contemporáneas y a fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el quehacer cultural local.
- 3.- Que la actividad denominada "Veoarte" se encuentra alineada con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal y con el programa anual de la Galería Municipal de Arte, constituyéndose como una experiencia artística orientada a la mediación cultural y al acceso democrático al arte.
- 4.- Que se hace necesario formalizar la aprobación y ejecución de dicha actividad, a fin de asegurar su correcto desarrollo administrativo, técnico y presupuestario.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad denominada " Veoarte", organizada por la Galería Municipal de Arte, perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, a realizarse el día viernes 21 de febrero de 2026, en Complejo deportivo de Labranza.

Nombre de la Actividad	Veoarte
Fecha de la Actividad	21 de febrero de 2026
A quienes va dirigido	Comunidad en general
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a la comunidad de Labranza una experiencia de talleres artísticos que permita el acceso y la valoración de distintas disciplinas de arte, en el contexto de la conmemoración del aniversario de la comuna de Temuco, fortaleciendo el vínculo entre el espacio cultural y la ciudadanía.
Objetivo Específico de la Actividad	- Facilitar el acceso de la comunidad de Labranza a talleres artísticos abiertos y gratuitos, orientados a la exploración y práctica de diversas disciplinas de las artes visuales. - Promover la mediación cultural como herramienta de acercamiento entre la ciudadanía y las prácticas artísticas, favoreciendo la participación activa de públicos diversos.

		• Contribuir a la descentralización del acceso a experiencias artísticas.		
Cobertura estimada		100 participantes y comunidad en general		
Lugar de realización de la actividad		Galería Municipal de Arte y Plaza Aníbal Pinto.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)Estimado
	Otros servicios generales.	16.04.01	22.08.999.009	\$500.000
	TOTAL \$			\$500.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.			

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales, por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

IGC/PHB/phb.

Distribución:

Dirección de Turismo

Administración Municipal

Abastecimiento

Administración Galería Municipal de Arte

Dirección de Control

Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

